



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
INGENIERIA Y AGRIMENSURA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Expediente N° 51990 S/R 17.-

Rosario, 21 de mayo de 1999.-

VISTO la implementación de la Resolución N° 92/98 de Lealtad Comercial dependiente de la Secretaría de Comercio, Industria y Minería sobre seguridad eléctrica.-

La iniciativa de la Escuela de Ingeniería Eléctrica de esta Facultad, de acreditar diversas líneas de ensayo y,

CONSIDERANDO :

Que es necesario adecuar el funcionamiento de la Extensión realizada en la Escuela de Ingeniería Eléctrica de esta Facultad a los requisitos actuales.-

Que es necesaria una identidad legal del Laboratorio de Extensión de la Escuela de Ingeniería Eléctrica de esta Facultad.-

Que es necesaria una clara separación de responsabilidades en las tareas de ensayo y/o calibración y asesoramiento.-

Que están perfectamente identificadas las autoridades del Laboratorio de Extensión de la Escuela de Ingeniería Eléctrica de esta Casa de Estudios y su dependencia jerárquica.-

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS, INGENIERÍA Y AGRIMENSURA
RESUELVE :

ARTÍCULO 1° : Aprobar el organigrama “Ubicación de la Escuela de Ingeniería Eléctrica”, que, como Anexo A, forma parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2° : Aprobar el organigrama “Escuela de Ingeniería Eléctrica”, que, como Anexo B, forma parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 3° : Regístrese, comuníquese, sáquese copia, tome nota Secretaría Administrativa a sus efectos, pase a conocimiento de las Secretarías Académica y de Extensión Universitaria, y de la Escuela de Ingeniería Eléctrica ; cumplido, agréguese a sus antecedentes.-

RESOLUCIÓN N° 127/99 - C.D..-



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
INGENIERIA Y AGRIMENSURA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Expediente N° 51990 S/R 17.-

Rosario, 21 de mayo de 1999.-

VISTO la necesidad de cumplir con los requisitos de un sistema de calidad cuando es necesario demostrar la capacidad de un laboratorio de calibración y/o ensayo, de un diseño, de una producción o de una instalación para adecuarse a las normas IRAM - IACC - ISO y,

CONSIDERANDO :

Que es necesario realizar tareas de extensión como forma de afianzar los aspectos académicos.-

Que los Laboratorios de Extensión de las Escuelas e Institutos de esta Facultad, deben cumplir con las normas de Gestión de la Calidad.-

Que es necesario garantizar el asesoramiento de la Gestión de la Calidad al personal de los Laboratorios de Extensión de las Escuelas e Institutos de esta Casa de Estudios.-

Que es necesario el aseguramiento de la Gestión de la Calidad en Laboratorios de Extensión de las Escuelas e Institutos de esta Facultad.-

Que la promoción de la calidad de laboratorios es parte del proceso de transformación como garantía de una mayor excelencia de la organización productiva, generando un entorno altamente calificado.-

Que resulta necesario instrumentar un sistema que permita a los Laboratorios de Extensión de las Escuelas e Institutos de esta Facultad, acceder a certificaciones de los trabajos de calibración y/o ensayo, de un diseño, de una producción o de una instalación.-

Que es necesario efectuar auditorías internas periódicamente.-

Que es necesario que el “Área Calidad” dependa de la más alta jerarquía ejecutiva, para garantizar la transparencia de su accionar.-

Que esta Facultad debe velar por la calidad de los servicios a terceros.-

Por ello,

RESOLUCI  /99 - C.D.
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
INGENIERIA Y AGRIMENSURA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE

//-2-//

ARTÍCULO 1º : Crear el “Área Calidad”, con dependencia directa del Decanato de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura.-

ARTÍCULO 2º : Asignar la siguientes misiones y funciones al Área Calidad :

MISIÓN :

- Promover la Gestión de la Calidad en el campo de los Laboratorios de calibración y de ensayo, como herramienta de mejora de las funciones académicas, de investigación y de extensión.-

FUNCIONES :

- Definición de la política para el desarrollo de la Gestión de la Calidad en los Laboratorios de calibración y de ensayo.-
- Formulación de proyectos de implementación de Sistemas de Calidad en Laboratorios.-
- Ejecución de proyectos de implementación de Sistemas de Calidad en Laboratorios.-
- Asistencia para :
 - Definición de las políticas particulares de los Laboratorios de calibración y/o ensayo.
 - Elaboración de procedimientos documentados, insstrucciones de trabajo, archivos y registros.-
- Tareas de seguimiento en el desempeño de los Laboratorios de calibración y/o ensayo.-
- Coordinación de Auditorías de Sistemas de Calidad.-
- Auditorías internas de los laboratorios de calibración y/o de ensayo.-
- Realización de tareas de asesoramiento externo.-

ARTÍCULO 3º : Regístrese, comuníquese, sáquese copia, tome nota Secretaría Administrativa a sus efectos, pase a conocimiento de las Secretarías Académica y de Extensión Universitaria y de la Escuela de Ingeniería Eléctrica ; cumplido, agréguese a sus antecedentes.-

RESOLUCIÓN N° 128/99 - C. D..-